



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
63 Años

ACUERDO No. **053** DE 2008
- 7 OCT. 2008

Por la cual se aclara el Artículo Primero del Acuerdo 048 del 23 de septiembre de 2008.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 048 del 23 de septiembre de 2008 se autorizó el proceso de movilidad e intervención social en la Universidad Tecnológica de Chile – UTEM del 11 de octubre al 9 de noviembre de 2008 en Santiago de Chile – Chile a los estudiantes Shirleyn Johann Quiroga Vesga y Stephanie Ortega Pedraza

Que por un error en la información suministrada en el nombre de los estudiantes se escribió de manera equivocada

Que por lo anterior, es procedente aclarar el Artículo Primero del Acuerdo 048 del 23 de septiembre de 2008 en el sentido modificar el nombre de los estudiantes.

En consecuencia, el Rector

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el Artículo Primero del Acuerdo 048 del 23 de septiembre de 2008 en el sentido modificar el nombre de los estudiantes y no como aparece en el mencionado proveído, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FACULTAD PROGRAMA	ESTUDIO CONSEJO ACADÉMICO
Sherleyn Johana Quiroga Vesga	1.023.890.274 de Bogotá	Facultad Ciencias Sociales	Acta No. 07 del 13 de mayo de 2008
Stephanie Ortega Pedraza	1.033.715.724 de Bogotá	Programa de Trabajo Social	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hecha en Bogotá, D.C. a los **- 7 OCT. 2008**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

